



COMUNICADO

DGDDH/002/2021

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México, a 07 de enero 2022.

CNDH llama de manera enérgica y urgente a las autoridades para garantizar los derechos político-electorales de las mujeres en Ocoatepec, Guerrero

<< Este Organismo observa que persisten roles y estereotipos tradicionales, que limitan la participación social y comunitaria de las mujeres, violentando sus derechos político-electorales.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) hace un llamado enérgico y urgente a las autoridades electorales nacional y estatales, partidos políticos y a todas aquellas instituciones involucradas, así como a la sociedad en general, para poner en marcha medidas de prevención, atención y sanción de casos de violencia política, con el fin de garantizar a las mujeres sus derechos políticos y erradicar toda práctica social basada en roles y estereotipos de género que vulnere o limite el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Lo anterior derivado de que el 3 de enero de 2022 fue reportado en medios de comunicación y plataformas de redes sociales que en Ocoatepec, municipio de Copanatoyac, Guerrero, un grupo de nueve mujeres no pudo votar en la elección de la comisaría municipal por el hecho de ser mujeres, bajo el argumento de usos y costumbres dentro de su comunidad. También se denunció que en dicha localidad las mujeres nunca han votado en una elección de la Comisaría.

Esta falta de acceso al ejercicio de sus derechos representa un acto de discriminación basado en la desigualdad que existe entre mujeres y hombres de dicha comunidad. Además, se considera violencia política contra estas mujeres, ya que se trata de acciones, conductas u omisiones basadas en su género, que les causa daño y que tiene por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos.

Cabe mencionar que en 2019 fue aprobada la Reforma de Paridad de género, cuyos resultados se observaron en las recientes elecciones de 2020-2021, donde se observó la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones y de elección popular. También es importante hacer notar que la violencia política en razón de género tipificada en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se incrementó y que casos como el de las mujeres del estado de Guerrero no son aislados, son el producto de una cultura machista que sostiene a las mujeres en condiciones de subordinación, que reproduce estereotipos de género, fomentan la violencia contra las mujeres y limitan el acceso de todas las mujeres al ejercicio pleno de sus derechos.

Por ello la CNDH urge a la sociedad en su conjunto a que lleve a cabo las medidas necesarias para frenar y revertir esta situación de constante violación de los derechos político-electorales de las mujeres.

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
La Magdalena Contreras, C.P. 10200
Ciudad de México



¡Defendemos al pueblo!

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
La Magdalena Contreras, C.P. 10200
Ciudad de México